RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 265/16

Rawson (Chubut), 05 de DICIEMBRE del 2016

VISTO: La Actuación Nº 1615, año 2015, caratulada: "S/ Análisis de

legalidad sobre reconocimientos de intereses pagados y eventuales responsabilidades

emergentes", y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 63/2016 la Relatora de

Fiscalía Nº 09 da cuenta que la Policía de la Provincia ha dado respuesta parcial a la

información solicitada mediante Notas Nº 16 – 17 y 18/16–F9.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se

aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º

m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 09, resultan

responsables actuales Jefe de Área Finanzas: (desde 12/02/2016) Comisario Mayor Dr.

Claudio Fernández y Tesorera (desde 01/03/2016) Sra. Silvina Clelia Hughes;

responsables anteriores Jefe de Finanzas Crio. Crio Inspector Alfredo Gabriel Reula

desde 22/10/12 al 20/05/2013; Inspector Velázquez Héctor Elías desde 21/05/13 al

10/02/2016. Tesorero Juan Manuel Santamaría desde 08/03/2004 al 29/02/2016.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

<u>Primero</u>: Conminar a los responsables de la Policía de la Provincia actuales Jefe de Área

Finanzas: (desde 12/02/2016) Comisario Mayor Dr. Claudio Fernández y Tesorera (desde

01/03/2016) Sra. Silvina Clelia Hughes; responsables anteriores Jefe de Finanzas Crio.

Crio Inspector Alfredo Gabriel Reula desde 22/10/12 al 20/05/2013; Inspector Velázquez

Héctor Elías desde 21/05/13 al 10/02/2016. Tesorero Juan Manuel Santamaría desde

08/03/2004 al 29/02/2016, a presentar la documentación solicitada mediante Notas Nº 16

- 17 y 18/16-F9, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo

apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los

artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON